

PROVIDENCIA, 23 ENE 2025

EX.N° 93 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°122 de 26 de enero de 2022, se renovó el arriendo a contar del 10 de enero de 2022, a la empresa **ATB BODEGAJES Y SERVICIOS LTDA.**, RUT N°77.810.090-8, de una bodega cerrada de almacenaje de una superficie de 180 m², para almacenaje ubicada en calle San Francisco de Borja N°1368, comuna de Estación Central, para la Sección Contabilidad de Bienes del Departamento de Finanzas, dependiente de la Dirección de Administración y Finanza, destinado al acopio y almacenaje de bienes dados de baja por las diferentes unidades municipales, especies abandonadas en la vía pública decomisadas por Carabineros de la 19° Comisaría de Providencia y la Dirección de Fiscalización de la Municipalidad.-

2.- El Memorándum N°91 de 3 de enero de 2025 de la Dirección de Administración y Finanzas.-

3.- El Control de Registro de Obligaciones N°001-2025 de 6 de enero de 2025 de la Secretaría Comunal de Planificación.-



DECRETO:

1.- Renuévase el arriendo a contar del 10 de enero de 2025, a la empresa **ATB BODEGAJES Y SERVICIOS LTDA.**, RUT.N°77.810.090-8, de una bodega cerrada de almacenaje de 180 m², ubicada en calle San Francisco de Borja N°1368, comuna de Estación Central, para la Sección Contabilidad de Bienes, del Departamento de Finanzas dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, destinada al acopio y almacenaje de bienes dados de baja por las diferentes unidades municipales, especies abandonadas en la vía pública y decomisadas por Carabineros de la 19° Comisaria de Providencia y la Dirección de Fiscalización de la Municipalidad.-

1.1.- El arriendo incluye gastos comunes, pallet para almacenar y grúa horquilla, sin costo, para ingresar y retirar las especies de la bodega.-

2.- La renta mensual del arrendamiento será de UF 28,8 más IVA, que se pagará por mes anticipado.-

3.- La duración del Contrato de Arrendamiento será de 3 años, a contar del 10 de enero de 2025.-

4.- Corresponderá al Departamento de Finanzas dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, la supervigilancia y fiscalización del contrato.-

5.- La Dirección Jurídica deberá confeccionar el contrato correspondiente, el que contendrá las cláusulas necesarias para un efectivo resguardo del interés municipal.-

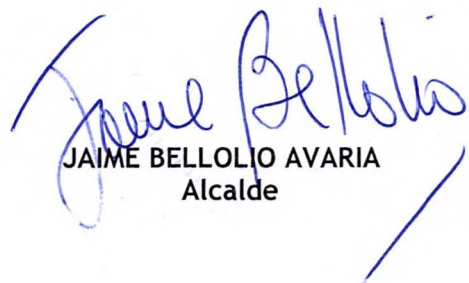
6.- El gasto se imputará a la:

N° Preobligación: 05-008
Cuenta : 22.09.002.005
Subprograma: 01
Centro de Resultado: 06.03.01

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal
CVR/MRMO/INY/cbo

Distribución:
Interesada
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Archivo
Decreto en Trámite N° 224.


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde



soyprovidencia

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Finanzas
Sección Contabilidad de Bienes

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
ALCALDE
Memorandum N°: 91
Ref.: 1) D.A.Ex. N°122 de 26/01/2022
Materia: ~~Solicitud~~ **SOLICITA** aprobación arriendo bodega
180 m2

*Secretaría Municipal
Decreto Jaime B*

Providencia, 03 de Enero de 2025

DE: SRA. ANA MARIA SILVA GARAY
Directora de Administración y Finanzas

A: SR. JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
12 3 ENE 2025
DIRECCIÓN SECPA

A través del presente, agradeceré a Ud. aprobar la renovación de la contratación de arriendo de una bodega de 180 M2, con la empresa **ATB Bodegaje y Servicios Ltda.**, Rut: 77.810.090-8, por un **plazo de tres años a contar del 10 de Enero de 2025** y una **renta mensual de UF28,8 más iva**, que se pagará mes anticipado.

Lo anterior, para ser destinada al acopio de bienes dados de baja por las diferentes Unidades Municipales, especies Abandonadas en la Vía Pública y Decomisadas por Carabineros de la 19° Comisaría de Providencia y la Dirección de Fiscalización de la Municipalidad, que deben ser recepcionados por la Sección Contabilidad de Bienes dependiente del Departamento de Finanzas de esta Dirección.

Cabe mencionar, que el valor de arrendamiento se mantiene, respecto del actualmente vigente e incluye gastos comunes, pallet para almacenar y grúa horquilla sin costo, para ingresar y retirar especies de la bodega.

Se adjunta cotización de esta fecha de la Empresa ATB Bodegaje Ltda., para el período 10/01/2025 al 9/01/2028

Saluda atentamente a Usted,

VISACIONES
 SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
 DIRECTORA JURIDICA
 CONTRALOR MUNICIPAL
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL

ANA MARIA SILVA GARAY
Directora Administración y Finanzas

110 CB
14 ENE 2025

MNT/JVQ/lvb
DISTRIBUCIÓN:
1.- Alcaldía
2.- Arch.



CONTROL DE REGISTRO DE OBLIGACIONES

(CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CONFORME ART. 3 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886)

GASTO QUE ORIGINA LA OBLIGACION: RENOVACIÓN DE CONTRATO "ARRIENDO DE UNA BODEGA CERRADA DE ALMACENAJE DE 180 m2 UBICADA EN CALLE SAN FRANCISCO DE BORJA N°1368, ESTACIÓN CENTRAL"

EMPRESA : **ATB BODEGAJES Y SERVICIOS LIMITADA**
RUT : **77.810.090-8**

SOLICITADO POR : **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

MEMORÁNDUM Nº **91** FECHA : **03/01/2025**

SALDO PRESUPUESTARIO PROYECTADO :	M\$	<u>42.718</u>	MONTO OFERTADO MENSUAL UF 28,8 MAS IVA UF 34,272 IVA INCLUIDO
MONTO DE LA OBLIGACION 2025:	M\$	<u>15.806</u>	DURACIÓN RENOVACIÓN 36 MESES.
SALDO PRESUPUESTARIO ACTUALIZADO:	M\$	<u>26.912</u>	TOTAL RENOVACIÓN BODEGA UF 1.233,792 IVA INCLUIDO

VALORES IVA INCLUIDO

AÑO 2024: UF 411,264 (\$15.805.513)

AÑO 2025: UF 411,264

AÑO 2026: UF 411,264

TOTAL UF 1.233,792 IVA INCLUIDO

VALOR UF AL 06-01-2025: \$38.431,55

Nº PREOBLIGACIÓN: **05-008**

CUENTA:

SUBTÍTULO

22

ITEM

09

ASIG.

002

SUB ASIG.

005

SUB SUB ASIG.

SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO

01

CÓDIGO CR O CMP

06.03.01

DENOMINACIÓN CUENTA, ESTUDIO O PROYECTO

ARRIENDO DE EDIFICIOS - BODEGA

USO EXCLUSIVO SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

R/VQ/CJP/baa

V°B° SECPLA

